

De acuerdo con lo establecido en los artículos 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Se hace constar que:

OROZCO RAMIREZ SALVADOR ALONSO

Ha quedado inscrito dentro del padrón de proveedores del Poder Legislativo del Estado de Querétaro para giro de:

BUFETES JURIDICOS/COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO/COMERCIO AL POR MENOR DE PINTURA(EXCEPTO EN AEROSOL), RECUBRIMIENTO, BARNICES, BROCHAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA PINTURA NO ARTISTICA/COMERCIO AL POR MAYOR DE PINTURA (EXCEPTO EN AEROSOL)/OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR/COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PAPAELERIA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA/COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA LA LIMPIEZA

Debido a haber satisfecho los requisitos legales aplicables, queda registrado bajo el Número:

2026/OM/RM/013

La presente acredita la personalidad antes descrita, con una vigencia a partir de la firma de dicha constancia, hasta el 31 de diciembre 2026.

Se expide la presente en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro. a los días 13 de enero 2026

JORGE PEREZ RAMOS

Coordinación de Recursos Materiales